



**Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)

ALCALDE PRESIDENTE

Fecha Firma: 26/11/2024

HASH: 7748aa5c3cd856f0b3cb468a80ec7b



<b>Expediente</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>PRECEPTO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>PUNTOS A DETRAER</b>
403 2024	**254992G	ESTHER RAMIREZ CUADRADO	002. 154. 052	80 Euros	0
519 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 143. 001.051	200 Euros	4
521 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 151. 002.052	200 Euros	4
522 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 003. 001.052	200 Euros	0
524 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 117. 001.051	200 Euros	4

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 462973EDKLNDSRCFJ37HSXHT  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
525 2024	**399955S	ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	002. 094. 002.073	200 Euros	0
532 2024	**554443R	JOSÉ ÁNGEL ALCARRIA PÉREZ	002. 154. 052	80 Euros	0
536 2024	**49127004Q	ADRIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	002. 003. 001.052	200 Euros	0
540 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 143. 001.051	200 Euros	4
540 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 143. 001.051	200 Euros	4
541 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002. 003. 001.051	500 Euros	6

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 462973EDKL9NDSRCRFJ37HSXHT  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.secelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
542 2024	**302615K	JOSÉ ANTONIO MESA OLIVARES	002.056.005.051	200 Euros	4
546 2024	**833362T	MARÍA VICTORIA ESPARZA LÓPEZ	002.154.051	200 Euros	0
574 2024	**856528C	ÁLVARO URBINA BURGOS	002.094.002.073	200 Euros	0
576 2024	B**163607	ARLOW BEACH S.L.	002.091.001.052	80 Euros	0
584 2024	**856250H	DIEGO JESÚS PARRAS AGUILAR	002.020.001.010 001.051	1000 Euros	6
602 2024	**316459V	MIGUEL ANGEL LOPEZ RECACHA	002.020.001.055	500 Euros	4

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 46Z973EDKLNDSRCRFJ37HSXHT  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.se.electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
637 2024	B**569192	CARIMBO S.L.	002. 094. 002.074	200 Euros	0
718 2024	**551445X	ANABEL GIL GARCIA	002. 009.001.054	100 Euros	0
721 2024	B**416792	TRANSPORTES EL NIÑO PORTILLO S.L.	002. 154. 052	80 Euros	0
796 2024	**204883M	SARA FERNÁNDEZ MELERO	002. 154. 052	80 Euros	0
799 2024	**982052X	ROSARIO MÁRQUEZ VELA	002.154.052	80 Euros	4
806 2024	X**85038Q	BELGACEM BELJADID	002. 091.002.053	200 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 462973EDKLNDSRCRFJ37HSXHT  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.seoelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
808 2024	**297660F	MANUEL DOMINGO ESPEJO LEÓN	002. 117.001. 051	200 Euros	4
810 2024	Y**60441M	NICUSOR IONUT CALIN	002. 117. 001. 051	200 Euros	4
839 2024	X**50320F	LIVIU CIRSTEA.	002. 091. 002. 053	200 Euros	0
840 2024	Y**90086Q	TARZAN FLORIAN LACATUS	002. 094. 002. 073	200 Euros	0
843 2024	Y**90086Q	TARZAN FLORIAN LACATUS	002. 094. 002. 073	200 Euros	0
847 2024	**298736W	JOSÉ ANTONIO NUÑEZ GOMEZ	002. 1541.052	80 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 46Z973EDKLNDSORFJ37HSXHT  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.seelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
883 2024	Y**90086Q	TARZAN FLORIAN LACATUS	002. 094. 002. 073	80 Euros	0
884 2024	Y**90086Q	TARZAN FLORIAN LACATUS	002. 094. 002. 073	200 Euros	0
911 2024	Y**90086Q	TARZAN FLORIAN LACATUS	002. 094. 002. 059	200 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero



Cód. Validación: 462973EDKL9NDSRCRFJ37HSXHT  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.seelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6